

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, la Oficina del Alto Comisionado en México de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Mexicano de la Juventud, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

Convocan al:

**NOVENO CONCURSO NACIONAL
DE FOTOGRAFÍA
SOBRE DERECHOS HUMANOS**

I. OBJETIVOS

1. Propiciar el interés por la cultura de los derechos humanos entre las personas jóvenes a través de la fotografía.
2. Promover una sociedad en la que se respeten los derechos humanos sin ninguna distinción que atente contra la dignidad humana.

II. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Pueden participar las personas jóvenes aficionadas¹ a la fotografía, de entre 12 y 29 años cumplidos o por cumplir en 2019, nacionales o extranjeras que radiquen en el país, en las siguientes categorías:

- Categoría A: entre 12 y 17 años.
- Categoría B: entre 18 y 23 años.
- Categoría C: entre 24 y 29 años.

III. DEL REGISTRO

1. La inscripción al concurso estará abierta del 08 de abril al 23 de junio de 2019 y se realizará a través de la página oficial: www.cnfdh.ipn.mx
2. Una vez que la persona participante haya cumplido con los requisitos de participación establecidos en esta convocatoria recibirá un correo electrónico de confirmación en el que se validará su inscripción, a más tardar diez días hábiles posteriores a su registro.

IV. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador estará integrado por una o varias personas representantes de cada institución convocante y tendrá como funciones determinar la presente convocatoria; difundirla a nivel nacional; recibir y gestionar el material fotográfico; proponer a las personas que integrarán al Jurado Calificador; entregar el material al Jurado para su evaluación; planear y organizar la ceremonia de premiación; publicar los resultados y gestionar la entrega de los premios a las personas ganadoras.

V. DEL JURADO

1. Será designado por el Comité Organizador, estará integrado por especialistas en fotografía y derechos

humanos, y serán personas externas a las instituciones convocantes.

2. El jurado deliberará para definir los tres primeros lugares y una mención honorífica por categoría; levantará el acta correspondiente y seleccionará seis fotografías adicionales por categoría, las cuales formarán parte de la exposición itinerante que anualmente se realiza.
3. El jurado podrá declarar desierto el primero, segundo o tercer lugar de cualquier categoría, así como las menciones honoríficas, en caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria.
4. La decisión del jurado será inapelable.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

VI. DE LAS FOTOGRAFÍAS

1. Su descripción o representación deberá estar reflejada en uno de los siguientes temas que se contemplan en los artículos 21 al 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

- **DERECHO A PARTICIPAR EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS**
Todas las personas tenemos derecho a participar en el gobierno del país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, así como el derecho al acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas del país.
- **DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL**
Todas las personas, como integrantes de la sociedad, tenemos derecho a la seguridad social, entendida ésta como la garantía a la asistencia médica y al ingreso económico (en particular, en caso de vejez, desempleo, enfermedad, discapacidad, accidente de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia), así como a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables para la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad.
- **DERECHO AL TRABAJO**
Todas las personas tenemos derecho a elegir libremente el trabajo que sea de nuestro agrado, en condiciones de igualdad y satisfactorias, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual y a la protección contra el desempleo.
- **DERECHO AL DESCANSO**
Todas las personas tenemos el derecho a disfrutar del tiempo libre, al ocio y al descanso (a la interrupción del trabajo para reposar), así como vacaciones periódicas pagadas.

¹ Por personas aficionadas se entenderá a aquéllas que practican la fotografía de forma no profesional, es decir, quienes no se benefician económicamente al realizar esta actividad como un empleo.

- **DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO**
Todas las personas tenemos el derecho a tener un nivel de vida adecuado que nos asegure a nosotros y a nuestra familia la salud, el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

2. Se calificará la creatividad, la captación del instante, la aportación de la fotografía y la relación con las temáticas en derechos humanos planteadas.
3. Se recibirán hasta dos fotografías por participante en formato JPG, con requisitos mínimos de tamaño y resolución de 3 MB y 300 DPI, respectivamente.
4. Puede emplearse técnica a color o blanco y negro. Las fotografías pueden ser modificadas en su resolución, así como en los ajustes generales de brillo, contraste, saturación y equilibrio de color.
5. Serán descartadas las fotografías que hayan sido manipuladas para suprimir o sustituir elementos de la imagen original, con filtros añadidos a través de software de diseño, que combinen técnica en color y blanco y negro, que contengan firma, marca de agua o sello de identificación.
6. Serán descartadas las fotografías que hayan sido premiadas en concursos anteriores.
7. Los derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten en el concurso continuarán perteneciendo a las autoras y a los autores, no obstante, autorizan a las instituciones convocantes para reproducir, difundir y comunicar públicamente los trabajos participantes, total o parcialmente, sin fines de lucro, por aquellas formas y medios que juzguen pertinentes, y a resguardar dichos trabajos. En estos casos, las instituciones convocantes se obligarán a reconocer en todo momento la autoría de la obra y citar como fuente al Noveno Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor.
8. Las instituciones convocantes no se hacen responsables de violaciones a derechos de autor cometidas por las personas participantes.
9. El Instituto Politécnico Nacional conservará en depósito el material fotográfico del concurso y podrá ser requerido por las instituciones convocantes, previa solicitud por escrito, ante la Defensoría de los Derechos Politécnicos.

VII. DE LOS PREMIOS

1. El Jurado Calificador elegirá tres primeros lugares y otorgará una mención honorífica por categoría, a los cuales corresponden los siguientes premios:

1.º lugar: \$12,000 (doce mil pesos 00/100 m. n.), presea, premios en especie y reconocimiento impreso.

2.º lugar: \$9,000 (nueve mil pesos 00/100 m. n.), presea, premios en especie y reconocimiento impreso.

3.º lugar: \$6,000 (seis mil pesos 00/100 m. n.), presea, premios en especie y reconocimiento impreso.

Mención honorífica: presea y reconocimiento impreso.

Las personas ganadoras de los tres primeros lugares de cada categoría recibirán un premio económico, presea, reconocimiento impreso y premios en especie; las menciones honoríficas recibirán presea, reconocimiento impreso y premios en especie.

Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de las personas ganadoras el 12 de agosto de 2019 a través de la página oficial y de las instituciones convocantes.

INFORMES

Para mayor información, podrán acudir a las oficinas de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, ubicadas en el Edificio Adolfo Ruiz Cortines, planta baja, Av. Wilfrido Massieu s/n, esq. Luis Enrique Erro, colonia San Pedro Zacatenco, alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07738.

Horarios de atención: 10:00 a 15:00 h y 16:00 a 20:00 h.
Teléfono: (55) 5729 6000, extensiones: 57266, 57269 y 57275.

Correos: cnfdh.ipn@gmail.com y curso_fotografia@ipn.mx.

www.cndh.org.mx

www.cd hdf.org.mx

www.injuve.cdmx.gob.mx

www.ipn.mx/defensoria/

www.cgfie.ipn.mx

www.gob.mx/imjuve

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019.